

Premios de suscripción

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes 1'50 Ptas.
En el extranjero, un semestre 12'00
Número suelto, 10 céntimos.
Número atrasado, 15
Anuncios, comunicados y remitidos a precios convencionales.
Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al señor Administrador de LA OPINIÓN.

LA OPINIÓN

DECANO DE LA PRENSA DE CANARIAS

Puntos de suscripción

En la Administración de este Diario y en la imprenta del mismo, San Francisco, 32.

Dirigirse toda la correspondencia literaria al Director a la Redacción de LA OPINIÓN, San Francisco, 32, accesoria.

Teléfono núm. 11

EDICIONES COMPLETAS para todos los correos

DIRECTOR
POLICARPO NIEBLA

Santa Cruz de Tenerife, Martes 10 de Diciembre de 1912.

ADMINISTRADOR
F. MOLOWNY REAL

El texto del tratado franco-español

El texto del tratado, que se facilitó hace días en el ministerio de Estado, dice así:

Su Majestad el Rey de España y el Presidente de la República Francesa,

Deseosos de precisar la situación respectiva de España y Francia con relación al imperio serifiano,

Considerando, por otra parte, que el presente Convenio les ofrece ocasión propicia de afirmar sus sentimientos de amistad recíproca y su voluntad de armonizar los intereses de los dos países en Marruecos;

Han nombrado al efecto por sus plenipotenciarios, a saber:

Su Majestad el Rey de España,

Al Excmo. Sr. D. Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, senador vitalicio, ministro de Estado, caballero gran cruz de la Orden civil de Alfonso XII, condecorado con la medalla de oro de Alfonso XIII, etc., etc., y

El Presidente de la República Francesa,

Al Excmo. Sr. León, Marcell, Isidore, Geoffroy, embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de España, comendador de la Orden nacional de la Legión de Honor, etcétera, etcétera, etcétera.

Los cuales, después de haberse comunicado los poderes respectivos, hallados en buena y debida forma, han acordado y firmado los artículos siguientes:

Artículo 1.º El Gobierno de la República Francesa reconoce que, en la zona de influencia española, toca a España velar por la tranquilidad de dicha zona y prestar su asistencia al Gobierno marroquí para la introducción de todas las reformas administrativas, económicas, financieras, judiciales y militares de que necesita, así como para todos los reglamentos nuevos y las modificaciones de los reglamentos existentes que estas reformas llevan consigo, conforme a la declaración francoinglesa de 8 de abril de 1904 y al acuerdo francoalemán de 4 de noviembre de 1911.

Las regiones comprendidas en la zona de influencia determinada en el artículo 2.º continuarán bajo la autoridad civil y militar del Sultán en las condiciones del presente acuerdo.

Dichas regiones serán administradas, con la intervención de un alto comisario regional, por un jefe que el Sultán escogerá de una lista de dos candidatos presentada por el Gobierno español. Las funciones de jefe no le serán mantenidas ó retiradas al titular más que con el consentimiento del Gobierno español.

El jefe residirá en la zona de influencia española y habitualmente en Tetuán; estará provisto de una delegación general del Sultán, en virtud de la cual ejercerá los derechos pertenecientes a éste.

La delegación tendrá carácter permanente. En caso de vacante las funciones de jefe las llenará provisionalmente y de oficio el jefe de Tetuán.

Los actos de la autoridad marroquí en la zona de influencia española serán intervenidos por el alto comisario español y sus agentes. El alto comisario será el único intermediario en las relaciones que el jefe, en calidad de delegado de la autoridad imperial en la zona española, tendrá que mantener con los agentes oficiales extranjeros, dado que, por lo demás, no se derogará el artículo 5.º del Tratado franco-sierifiano del 30 de marzo de 1912.

El Gobierno de S. M. el Rey de España velará por la observancia de los Tratados y, especialmente, de las cláusulas económicas y comerciales insertas en el Acuerdo francoalemán de 4 de noviembre de 1911.

No podrá imputarse responsabilidad al Gobierno sierifiano por reclamaciones fundadas en hechos acaecidos bajo la administración del jefe en la zona de influencia española.

Art. 2.º En el Norte de Marruecos, la frontera separativa de las zonas de influencia española y francesa partirá de la embocadura del Muluya y remontará la vaguada de este río hasta un kilómetro aguas abajo de Mexera Klila. Desde este punto, la línea de demarca-

ción seguirá hasta el Yebel Beni Hasen el trazado fijado por el art. 2.º del Convenio de 3 de octubre de 1904.

En el caso de que la Comisión mixta de limitación, prevista en el párrafo primero del artículo 4.º, comprobase que el morabito de Sidi Maaruf depende de la fracción meridional de Beni Buyagi, este punto sería atribuido a la zona francesa. Sin embargo, la línea de demarcación de las dos zonas, después de haber englobado dicho morabito, no pasará a más de un kilómetro al Norte ni de dos kilómetros al Oeste del mismo, para ir a unirse al trazado que el párrafo anterior determina.

Del Yebel Beni Hasen la frontera se dirigirá hacia el Uad Uarga, lo alcanzará al Norte de la Yemaa de los Chorfa de Tafraut, aguas arriba de la curva formada por el río, y de allí continuará en dirección Oeste por la línea de las alturas que dominan la orilla derecha del Uad Uarga hasta su intersección con la línea Norte Sur definida en el artículo 2.º del Convenio de 1904. En esta parte de su transcurso, la frontera seguirá lo más estrechamente posible el límite Norte de las tribus ribereñas del Uarga y el límite Sur de las que no sean ribereñas, asegurando una comunicación militar no interrumpida entre las diferentes regiones de la zona española.

Remontará en seguida hacia el Norte, manteniéndose a una distancia de 25 kilómetros, por lo menos, al Este del camino de Fez Alcazarquivir por Uazan hasta encontrar el Uad Lucas, cuya vaguada bajará hasta el límite entre las tribus de Sarsar y Tlig. Desde este punto contorneará el Yebel Gani, dejando esta montaña en zona española a reserva de que no se construyan sobre ella fortificaciones permanentes. En fin, la frontera se unirá al paralelo 35.º de latitud Norte entre el aduar Mgaria y la Marya de Sidi Selama y seguirá este paralelo hasta el mar.

Al Sur de Marruecos, la frontera de las zonas española y francesa estará definida por la vaguada del Uad Draa, remontándola desde el mar hasta su encuentro con el meridiano 11.º al Oeste de París y continuará por dicho meridiano hacia el Sur, hasta su encuentro con el paralelo 27.º 40' de latitud Norte. Al Sur de este paralelo, los artículos 5.º y 6.º del Convenio de 3 de octubre de 1904 continuarán siendo aplicables. Las regiones marroquíes situadas al Norte y al Este de los límites indicados en este párrafo pertenecerán a zona francesa.

Art. 3.º Habiendo concedido a España el Gobierno marroquí, por el artículo 8.º del Tratado de 16 de abril de 1860, un establecimiento en Santa Cruz de Mar Pequeña (Ifni), queda entendido que el territorio de este establecimiento tendrá los límites siguientes: al Norte, el Uad Bu Sedra, desde su embocadura; al Sur el Uad Nun, desde su embocadura; al Este una línea que diste aproximadamente veinticinco kilómetros de la costa.

Art. 4.º Una Comisión técnica, cuyos individuos serán designados en número igual por los Gobiernos español y francés, fijará el trazado exacto de los límites especificados en los artículos anteriores. En su trabajo, la Comisión podrá tener en cuenta, no solamente los accidentes topográficos, sino también las contingencias locales.

Las actas de la Comisión no tendrán valor ejecutivo sino después que las ratifiquen ambos Gobiernos.

Sin embargo, los trabajos de la Comisión antes prevista no serán obstáculo a la toma de posesión inmediata por España de su establecimiento de Ifni.

Art. 5.º España se compromete a no enajenar ni ceder en forma alguna, siquiera sea a título temporal, sus derechos en todo ó parte del territorio comprendido en su zona de influencia.

Art. 6.º Con objeto de asegurar el libre paso del estrecho de Gibraltar, ambos Gobiernos convienen en no dejar que se eleven fortificaciones ó obras estratégicas cualesquiera en la parte de la costa marroquí a que se refieren el artículo 7 de la Declaración francoinglesa de 8 de abril de 1904 y el art. 14 del Convenio hispano-francés de 3 de

octubre del mismo año y comprendida en las respectivas esferas de influencia.

Art. 7.º La ciudad de Tánger y sus alrededores estarán dotadas de un régimen especial que será determinado ulteriormente y formarán una zona entre los límites abajo descritos.

Partiendo de Punta Altares, en la costa Sur del estrecho de Gibraltar, la frontera se dirigirá en derechura a la cresta del Yebel Beni Meyimel, dejando al Oeste la aldea llamada Dzar ez Zeitum, y seguirá en seguida la línea de los límites entre Fahs, por un lado, y las tribus de Anyera y Uad Ras, por otro, hasta el encuentro de Uad Zeguir. De allí la frontera continuará por la vaguada del Uad Zeguir y después por la de los Ued M'harhar y Tzahadart hasta el mar; todo conforme al trazado indicado en la carta del Estado Mayor español que tiene por título «Croquis del Imperio de Marruecos» a escala de 1.100.000, edición de 1906.

Art. 8.º Los Consulados, las escuelas y todos los establecimientos españoles y franceses que actualmente existen en Marruecos serán mantenidos.

Los dos Gobiernos se obligan a hacer que se respete la libertad y la práctica externa de todo culto existente en Marruecos.

El Gobierno de S. M. el Rey de España por lo que le concierne, hará de modo que los privilegios religiosos al presente ejercidos por el clero regular y secular español no subsistan en la zona francesa. Sin embargo, en esa zona las misiones españolas conservarán sus establecimientos y propiedades actuales, pero el Gobierno de S. M. el Rey de España no se opondrá a que se afecte a ellos religiosos de nacionalidad francesa. Los nuevos establecimientos que esas misiones fundasen serán confiados a religiosos franceses.

Art. 9.º Mientras el ferrocarril Tánger-Fez no se construya, no se pondrá ninguna traba al paso de convoyes de aprovisionamientos destinados al Maghzen ni a los viajes de los funcionarios sierifianos ó extranjeros entre Fez y Tánger y viceversa, como tampoco al paso de su escolta y de sus armas y bagajes, en la inteligencia de que las autoridades de la zona atravesada habrán sido previamente informadas. Ninguna tasa ó derecho especial de tránsito podrá ser percibido por ese paso.

Después de la construcción del ferrocarril Tánger-Fez, podrá usarse éste para dichos transportes.

Art. 10. Los impuestos y recursos de todas clases en la zona española quedarán afectos a los gastos de ésta.

Art. 11. El Gobierno sierifiano no podrá ser llamado a participar en ningún concepto a los gastos de la zona española.

Art. 12. El Gobierno de S. M. el Rey de España no causará perjuicio a los derechos, prerrogativas y privilegios de los tenedores de títulos de los empréstitos de 1904 y 1910 en la zona de influencia española.

A fin de armonizar el ejercicio de estos derechos con la nueva situación, el Gobierno de la República usará de su influencia sobre el representante de los tenedores para que el funcionamiento de las garantías en dicha zona sea de acuerdo con las disposiciones siguientes:

La zona de influencia española contribuirá a las cargas de los empréstitos de 1904 y 1910 en la (proporción hecha de las quinientas mil pesetas hassani de que se hablará después) que los puertos de dicha zona aportan al total de los ingresos de Aduanas de los puertos abiertos al comercio.

Esta contribución se fija provisionalmente en 7,95 por 100, cifra basada sobre los resultados de 1911. Será revisable anualmente a petición de una ó otra de las partes.

La revisión prevista deberá hacerse antes del 15 de mayo que siguiera al ejercicio que le sirva de base. En el pago que el Gobierno español efectúe, como se dice más abajo, el 1.º de junio, se tendrán en cuenta sus resultados.

El Gobierno de S. M. el Rey de España constituirá cada año (el 1.º de marzo para el servicio del empréstito de 1910 y el 1.º de junio para el servicio del empréstito de 1904), en manos del representante de los tenedores de los títulos de estos dos empréstitos, el importe de las anualidades fijadas en el párrafo precedente. En consecuencia, la recaudación a nombre de los empréstitos se suspenderá en la zona española

por aplicación de los artículos 20 del Contrato de 12 de junio de 1904 y 19 del Contrato de 17 de mayo de 1910. La intervención de los tenedores y los derechos relativos a la misma, cuyo ejercicio se habrá suspendido en virtud de los pagos del Gobierno español, se restablecerán tan como existen actualmente en el caso en que el representante de los tenedores tuviera que reanudar la recaudación directa conforme con los contratos.

(Se continuará.)

Servicio telegráfico

(De nuestro redactor-corresponsal)

Por los maestros.

Madrid 10—1.

El diputado señor Alvarez Guizarro ha dicho que luchará decididamente en las Cortes, hasta conseguir que se lean elevados los sueldos a los maestros de instrucción primaria.

Una estatua. El ministro de Instrucción pública.

Madrid 10—1'35.

La Comisión de presupuestos del Congreso ha concedido un crédito de 30.000 pesetas con destino a la construcción de una estatua a Canalejas en Alicante.

—El ministro de Instrucción pública, señor Alba, se encuentra mejoradísimo.

No lo quieren. Un adulterio.

Madrid 10—2'15.

Los periodistas y tipógrafos rechazan los premios que ha querido instituir el exministro conservador señor Lacierva, con las 150.000 pesetas a que fué condenado «El Liberal». Añaden que ellos no están dispuestos a secundar las habilidades del «hombre de Murcia».

—La esposa de un conocido aristócrata de esta corte, ha sido sorprendida por su marido en flagrante delito de adulterio. Divorciaránse.

DE JUSTICIA

Al registrador de la Propiedad del partido de Granadilla, D. Rafael Martínez y Martínez, le han sido concedidos, por el presidente de la Audiencia, dos meses de licencia para la Península.

A los presos Manuel Morales Díaz y Eduardo Valenzuela Espinosa, condenados por esta Audiencia, les ha sido concedido el indulto del resto de la pena.

El registrador de la Propiedad del partido de Las Palmas, D. Gabriel Obeja Bretón, ha sido trasladado al Registro de Huesca.

Para ocupar esta vacante y con carácter de interino ha sido designado D. Juan F. Marina Eucalo, del cuerpo de aspirantes y Registros.

Para el registro de Santa Cruz de Tenerife, vacante por traslado del propietario, ha sido nombrado interinamente D. Esteban García y García.

NOTAS MILITARES

Se ha ordenado el transporte desde la Pirotecnia militar de Sevilla al parque de la Comandancia de Artillería de Canaria, del siguiente material de guerra: 200 espoletas de percusión mod. 1896; 288 detonadores para granadas rompedoras de 7 cm. y 900 estopines a presión mod. 1908.

Se ha concedido retiro para Ronda (Málaga) al guardia civil de esta Comandancia Mariano Ortigosa López.

Ha sido trasladado al Hospital militar de Las Palmas, el farmacéutico segundo D. José Navarro Espin.

Se ha ordenado el transporte de 500 vainas metálicas para cartuchos de C. Ac. 7 cm., montaña, desde la fábrica de Artillería de Trubia al parque de esta Comandancia de Artillería.

LA TINTERFENA

Sociedad anónima de la Plaza de Toros de Santa Cruz de Tenerife

Debiendo celebrar esta Sociedad junta general para la elección de cargos correspondientes al año próximo de 1913 el día 15 del actual a la hora de las 20 en el local de la Contaduría San José 11 (a), cumpliendo lo que para este acto previenen los Estatutos, se hace público para conocimiento de los señores accionistas.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de Diciembre de 1912.—El Secretario, Francisco González,—V.º B.º, El Presidente, Aparicio.

POR TELÉGRAFO

Madrid 10—2'24.

BOLSA

Deuda perpetua 4p interior, 84'50. Acciones Banco de España, a 456'00. Amortizable 5 p interior, a 101'25. Cotización de la deuda amortizable, al 5 por 100, 00'00.

CAMBIOS

Londres, vista, a 26'92 por libra. París, vista, a 6'75 por P.

Bolsa de París

Exterior español, a 91'60. Acciones de ferrocarriles Norte España, a 495'00. Acciones ferrocarriles (Madrid-Zaragoza-Alicante), Alicante, fr. 000'00.

Deutsch - Südamerikanische Telegraphengesellschaft A. G.

Compañía de Telégrafos Germano Sud Americana (Compañía del Cable Alemán)

ESTACION DE TENERIFE

Los cables directos Tenerife-Emden y Tenerife-Monrovia - Pernambuco son las comunicaciones más rápidas con todos los países de Europa y además para Egipto, América del Norte, América Central, América del Sur, Asia Australia y Oceanía.

La tasa telefónica de esta Compañía es la misma que rige actualmente para las vías más económicas.

Todos los telegramas deberán llevar la nota siguiente:

VIA CABLE ALEMAN

cuyas palabras son gratuitas.

En las Islas Canarias todas las estaciones telegráficas aceptan los telegramas para esta Compañía.

Se facilitan gratuitamente tarifas y formularios en las oficinas de la Compañía del Cable Alemán, domiciliada en el Centro de Telégrafos en Santa Cruz de Tenerife.

DESDE EL REALEJO-BAJO

Ayer se celebró en este pueblo la festividad de su Patrona la Purísima Concepción.

La Iglesia estaba preciosa; la función resultó magnífica y la procesión solemne; asistieron las hermandades y asociaciones, las autoridades y un inmenso gentío.

Dijo un hermosísimo sermón el elocuente orador D. Jerónimo Padilla, en el que con galanas frases aludió al acto civil que más tarde debía celebrarse.

Todo el público que asistió a la función religiosa, se instaló en la parte Norte del Templo, donde tuvo efecto otro imponente y conmovedor acto.

El ilustre Ayuntamiento, en reunión con los principales vecinos de este pueblo, acordó construir una plaza que llevase el nombre del Sr. D. Antonio Domínguez Alfonso, patentizando así su agradecimiento al venerable patriota por las gestiones que hizo cerca del Gobierno de la Nación, hasta conseguir se nos cediese en propiedad el convento de Monjas Recoletas de este pueblo.

La plaza se terminó y se colocó a ambos lados de la lápida formando un cuadro agradable y encantador.

En medio de este público agradecido compendió la comisión que había de presidir el acto.

El Sr. Alcalde descubrió la lápida

Grandes casas fruteras

W. Dennis & Sons, Limited
Covent Garden Market,
LONDRES.

J. GODENRATH & Co.
FRUCHTHOF,
HAMBURGO.

AGENTE: JOSÉ GARCIA CORRALES.
Teléfono núm. 196.—Santa Cruz de Tenerife.

de mármol que tiene grabado este nombre: «Plaza de A. Domínguez Alfonso». Un general, atronador y prolongado aplauso resonó en la Plaza y ventanas de las casas contiguas, con vivas al querido diputado, al amante tinerfeño.

Invitado por el Sr. Alcalde habló el Maestro de la Escuela pública D. Pedro Albelo Martín, pronunciando un discurso de tonos patrióticos, cantando un himno a Tenerife, a España y al señor Domínguez Alfonso «al queridísimo hijo del Teide» como dijera el Sr. Albelo en su discurso, que fué premiado con aplausos y felicitaciones.

También pronunció otro patriótico discurso D. Gonzalo Siverio y Hernández. Con sentidas frases demostró el amor que siente por el querido pueblo donde nació, por su Realejo, al que idolatra, así como a todo aquel que, como el Sr. Domínguez Alfonso, a quien le unen estrechos y sagrados lazos de amistad, hace algún bien a su patria.

También fué muy aplaudido. Terminó el acto con vivas a España, a Tenerife y al Sr. Domínguez Alfonso. Seguidamente se redactó el siguiente telegrama:

«Antonio Domínguez Alfonso. Diputado. Madrid. Acabo descubrir lápida plaza nombre querido Diputado. Autoridades, niños Escuela, pueblo en masa rebosando júbilo agradecimiento aclamaron nombre ilustre Antonio Domínguez Alfonso. Pedro Albelo, Gonzalo Siverio discursos patrióticos.—Alcalde Realejo-bajo. Los alumnos y demás invitados al acto fueron obsequiados por el Sr. Alcalde con vinos, pastas y cervezas en las Casas Consistoriales. La enhorabuena al pueblo del Realejo-bajo que tan bien sabe patentizar su patriotismo.

El Corresponsal.

Ecós de Sociedad

Ha regresado de la Península, con su distinguida señora esposa, el capitán de Caballería Don Mariano Murga. Reciban nuestro afectuoso saludo de bienvenida.

Desde hace días se encuentra enfermo nuestro joven y querido amigo, Don Miguel Rodríguez, a quien deseamos una rápida y total mejoría.

En Cáceres ha fallecido la señora doña Reyes Morales Rivero, esposa del teniente de Infantería don Manuel Rodríguez Cuevas, a quien enviamos nuestro sentido pésame.

En esta Capital ha fallecido el niño Juan Nuñez Manzano, a cuyos padres enviamos nuestro pésame.

Ha regresado de Santa Cruz de la Palma la señora doña Genoveva Escuder de Alvarez, que en breve se embarcará para Londres.

De La Laguna ha regresado con su familia el distinguido abogado Don Gonzalo Cáceres Baulén.

Ha dejado de existir en esta Capital, la respetable anciana doña María Castellano, a cuyos familiares hacemos presente nuestro sentido pésame.

Se encuentra ligeramente enferma la bella Srta. Lolita Trujillo, hija de nuestro muy querido amigo, el Diputado provincial, Don Francisco Trujillo.

Deseamos a la enferma una pronta mejoría.

TINERFEÑA

MANUEL HERRERA

Esta acreditada fábrica de tabacos, que a satisfacción de su antigua y numerosa clientela viene funcionando desde el año 1880, se complace en poner en conocimiento de la misma que en breve tiempo serán presentadas a la venta las nuevas marcas de cigarrillos ovalados MARCONI, con boquilla de oro ó corcho, y RADIUM, con boquilla parafinada; cuyos cigarrillos esmeradamente elaborados por una máquina, última perfección de esta industria, contendrán exclusivamente tabaco habano extra, de las mejores vegas de Vuelta Abajo.

También se pondrá a la venta la cajilla marca TRIUNFO, de precio económico conteniendo 14 cigarrillos redondos con boquilla de parafina.

DE LA VICTORIA UN ASESINATO

El alcalde de la Victoria ha comunicado al Sr. Gobernador civil, que en la noche del Domingo último fué cobardemente asesinado por Daniel López, el vecino de aquella villa José Guzmán Medina, de 20 años de edad y de estado soltero.

Daniel López, que es natural del Lomo de Arico, había contraído matrimonio con una joven de la Victoria la misma noche que cometió el crimen.

El desgraciado José Guzmán recibió dos heridas: una en la cara, de 4 centímetros y otra, en el corazón, de unos ocho centímetros, ambas producidas con un cuchillo de largas dimensiones.

El agresor fué detenido por la guardia civil.

Se ignoran hasta la fecha las causas que indujeron al Daniel López a cometer este delito.

La autoridad judicial entiende en el asunto.

Aguas de Fargas

Exquisitas y puras, no deben faltar en ninguna mesa. Agradables al paladar, están indicadas para el consumo y son de gran eficacia estomacal.

Agente en Tenerife, Policarpo Niebla, Rambla de Pulido, 48.

SUCESOS

Reyerta

Ayer se promovió en la vía pública una reyerta entre Juan García Sabina y Simón Romero.

Actos inmorales

Ha sido detenido un extranjero, por querer a viva fuerza, cometer actos inmorales con dos jóvenes, vecinos de esta Capital.

Accidente del trabajo

El obrero Salvador Jiménez y Haver, fué ayer conducido al Hospital Civil, con el objeto de que fuese curado de varias heridas que se produjo a bordo de un vapor alemán, consignado al Sr. D. Jacob Ahlers.

NOTAS MARITIMAS

Con mercancías para esta plaza entró ayer tarde, procedente de Hamburgo y Amberes, el vapor alemán «Paul Woermann».

—El vapor inglés «Clinton» llegó procedente de Rosario, con mercancías de tránsito para Inglaterra.

—Ayer entró el vapor español «P. de Satrustegui», procedente de Barcelona Málaga y Cádiz, con mercancías y 4 pasajeros para aquí. Lleva 1324 de tránsito para Montevideo y Buenos Aires.

—El vapor belga «Gantoise» llegó esta mañana de Montevideo, con cereales de tránsito para Amberes.

—De Liverpool entró el vapor inglés «Araby», con carga general de tránsito para Montevideo y Buenos Aires.

—Ayer entraron los veleros «Carlotta», de Canaria, con carga general y 2 pasajeros; y «San Bartolomé», de Puerto de Cabras, con piedra de cal.

Movimiento de viajeros

El vapor «Reina Victoria» lleva para la Península los siguientes pasajeros: D. Juan Mas, D. Juan Pérez de Guzmán, D. Miguel Leal, D. Justo González D. Juan del Moral, D. Antonio Martí Gómez, Srta. Haydee, D. Gregorio Morales Clavijo y D. Juan Torres.

En el vapor «P. de Satrustegui» llegaron los siguientes: D. Antonio García Ruiz, D. Francisco Basterriche y D. Mariano Murga y señora.

GUARDIA CIVIL

Herida

La Guardia Civil del puesto de San Mateo ha detenido al joven de 10 años de edad Domingo Santana Marrero, por haber herido con una piedra a la vecina María Sánchez Rodríguez, de 45 años.

Infraacción

La de Güimar ha detenido a un carrero, por infringir la Ley de carreteras.

NOTICIAS

Ha sido ascendido a Médico Mayor el ilustrado médico militar y distinguido amigo nuestro D. José Ramón Sechi.

Sea enhorabuena.

El Ayudante de Obras Públicas don Juan Sevis Lento, ha sido destinado a esta provincia.

En la Sala de lo Civil de la Audiencia se ha visto el juicio de mayor cuantía, interpuesto por D. Alonso Ascanio Trujillo contra D. Ciro Frago.

Las partes fueron representadas por los letrados señores Bello y Melián.

En Taco se verificaron ayer prácticas de tiro por la Batería de Montaña.

Por falta de número no se reunió ayer la Junta municipal de Asociados, que ha sido convocada de segunda cita.

En el escaparate del almacén del señor Gallardo, Alfonso XIII, 6, hemos visto expuesto el magnífico piano que «La Cruz Roja» sortea entre sus socios y protectores.

En la misma casa pueden adquirirse los billetes.

«La Corte de Faraón» y «Lyxistrata», son las obras que esta noche pondrá en escena en el «Parque Recreativo», la Compañía del señor Gamero. Nos dicen que el jueves de esta semana se embarcará para Las Palmas.

Han quedado concertadas las riñas de gallos entre los partidos Norte y Sur, siendo las casas, Sur, en la Cruz del Señor, y Norte en Salamanca, donde se hallaba en años anteriores, quedando éstas abiertas del 15 al 20 del actual.

El partido Sur será dirigido por don Pedro Fernández (a) «Brujo» y el del Norte por D. Pedro Pérez (a) «Foño.»

Ha sido nombrado representante de la acreditada casa F. J. Coll Bacardi, de Barcelona, nuestro amigo D. Bernardo Blardony López.

Dicha casa vende, entre otros artículos, los de ortopedia, goma é higiene, y sus celebrados algodones, gasas y vendas.

Nuestra enhorabuena.

En la Presidencia del Consejo de Ministros se ha recibido un mensaje suscrito por los sindicatos de vino de Cataluña.

Piden al Gobierno que entable negociaciones con la República oriental del Uruguay para que no altere los gravámenes existentes sobre la graduación de los vinos.

Mucho se trabaja para que al modelo y moral Ayuntamiento de los señores de Arroyo y González de Chávez, del Puerto de la Cruz, no se le descubran públicamente las lacerias señaladas y ya vistas. Pero, es inútil, porque no hay plazo que no se cumpla, ni deuda que no se pague. ¿Estamos?...

Por ciertas infracciones que se han cometido en la Droguería de los señores Barreto Hermanos, de La Laguna, han sido multados con 50 pesetas por este Gobierno Civil.

El empleo de la Potasa en la vid proporciona uvas con mucha glucosa y por lo tanto motos de alta graduación alcohólica.

Señorita alemana

desea dar lecciones de alemán y acompañar señoritas. Fraissinet, Hotel Panasco.

Vinos del país

a 50 céntimos litro, se vende por garrafones.—Méndez Núñez 19 (Hoteles).

AGUAS EN GÜIMAR

Copiamos de nuestro colega «Diario de Tenerife»:

«En la galería de la antigua Sociedad El río, de Güimar, practicada en el barranco del mismo nombre, y en una longitud de 156 metros, en los cuales hasta ahora se había trabajado en seco, ha aparecido un caudal de agua

que se calcula en 3.000 pipas diarias, ó sean 1.500 metros cúbicos.

Felicitemos cordialmente a los accionistas y al autor y director de la galería nuestro distinguido amigo el ingeniero D. José Espejo y Fernández.

ADJUNTOS

Para este Juzgado municipal han sido nombrados los siguientes señores, que desempeñarán sus funciones durante el entrante año:

D. Angel Romero, D. Leoncio Rodríguez, D. Juan Antonio Brage, D. Héctor Rumeu y Felipe, D. Antonio J. Martín Expósito, D. Humberto Lecuona y Díaz, D. Francisco Aguilar y Fuentes, D. Anselmo de Miranda y Vázquez, D. Antonio Cifra y Cifra, D. Camilo Guimerá y Tejera, D. Manuel de Cámara y Cruz, D. Agustín Guimerá, D. Ulises Guimerá y Tejera, D. Félix Díaz Beantell, D. Bernabé Rodríguez Ballester, D. Luis Díaz Rodríguez, D. Antonio Vandewalle, don Manuel Felipe y Carta, D. José La-Roché y Aguilar, D. Emilio Serra y Fernández de Moratin, don Lucas Martín y Espino, D. Ricardo de Armas y Miranda, D. Juan Feria y D. Francisco La Rosa y Rodríguez.

Movimiento marítimo

Día 6

ENTRADA DE VAPORES

- 68—Frankenwald, alemán; de Hamburgo para Cuba, a Hamilton.
- 69—Arawa, inglés; de Wellington para Londres, a Hamilton.
- 70—Strathdee, inglés; de Cardiff para Montevideo, a Cory.
- 71—Eugela, inglés; de Sunderland para Río Janeiro, a Elder.
- 72—Joachim Zelek, alemán; de Cardiff, a Cory.
- 73—Goathland, inglés; de Cardiff para Zarate, a Elder.
- 74—Ujest, alemán; de Amberes para Río Janeiro, a Hamilton.
- 75—Taoro, español; del Puerto de la Cruz, a Fyffes.
- 76—Sancho, español; de Garachico, a Thoresen.
- 77—Machrie, español; de Abona, a Hamilton.
- 78—Mariposa, español; de Gáldar, a Fyffes.
- 79—Guanche, español; del Puerto de la Cruz, a Fyffes.
- 80—Esperanza, español; de San Sebastián, a Fyffes.
- 81—Ardeola, inglés; de Liverpool para el Puerto de la Cruz, a Yeoward.
- 82—Aurélien Scholl, francés; de Burdeos para Rufisque, a Hamilton.
- 83—Badagri, inglés; de Londres para Opobo, a Elder.
- 84—Tronto, inglés; de Dunkerque para Buenos Aires, a Hardisson.
- 85—Buxton, inglés; de Rosario para Inglaterra, a Elder.
- 86—Britsun, holandés; de Cardiff para Fray Bentos, a Cory.

87—San Sebastián, español; del Puerto de la Cruz, a Thoresen.

Día 5

- 88—Japanese Prince, inglés; de Middollesbrough para B. Aires a Elder.
- 89—San Lucar, noruego, de Calais para Londres, a Thoresen.
- 90—Carmen, español; de San Sebastián para San Juan, a Hamilton.
- 91—Ariadne, francés; de Burdeos para Rufisque a Hamilton.
- 92—Johannesburg, inglés; de Londres para Cape Town, a Miller-Wolfson.
- 93—Inkonka, inglés; de Londres para Natal, a Hamilton.
- 94—Sophia Louppa, griego; de Marsella para Dakar, a Cory.
- 95—Reina Victoria, español; de Canaria para Cádiz, a Brage.

DE LA MULTITUD

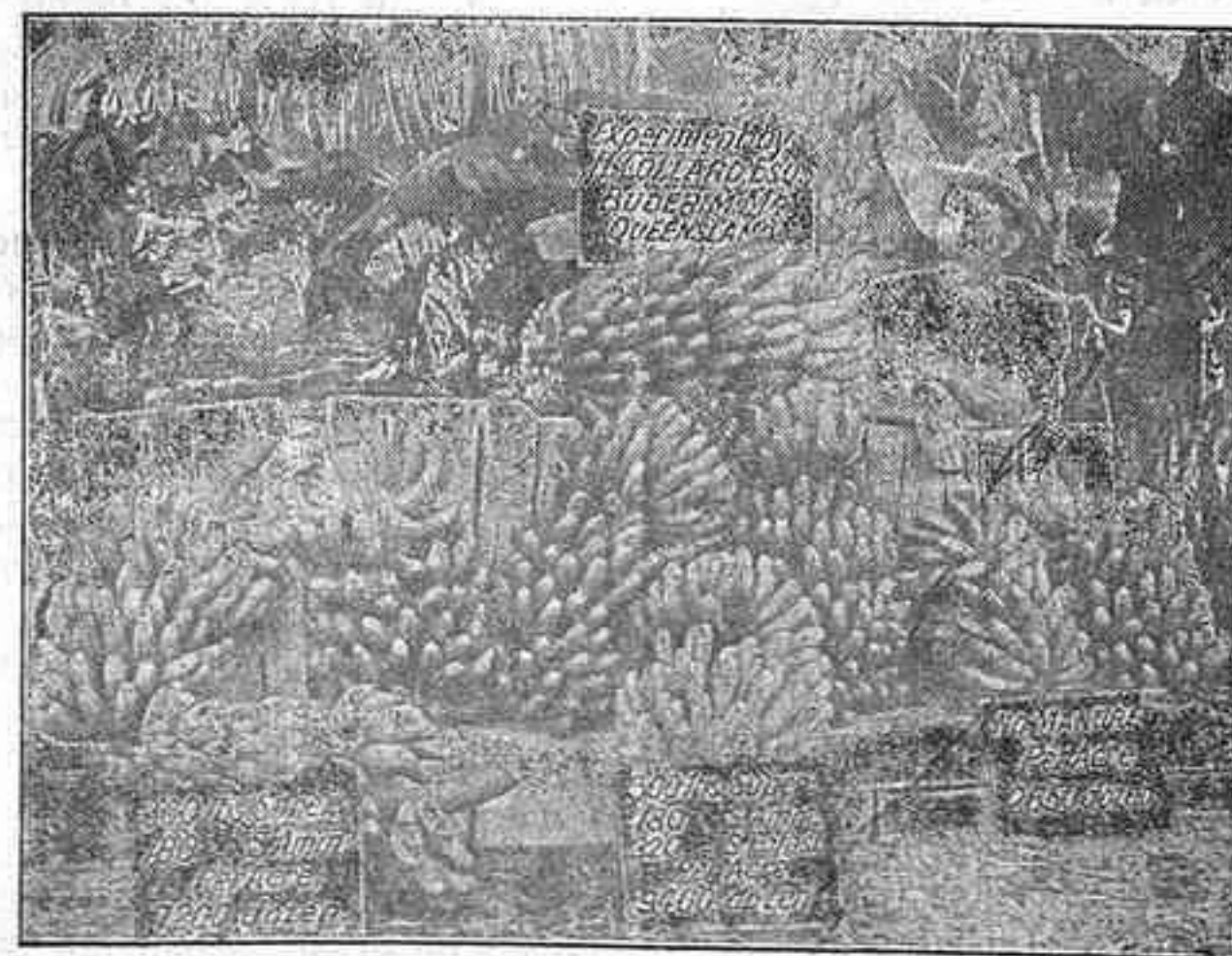
Que han usado nuestra preparación ó que la están usando en la actualidad, jamás hemos sabido de ninguno que no haya quedado satisfecho del resultado. No pretendemos nada que no haya sido ampliamente justificado por la experiencia. Al recomendarla a los enfermos no tenemos más que hacer referencia a sus méritos. Se han obtenido grandes curaciones y de seguro que se obtendrán muchas más. No hay y podemos asegurarle honradamente, ningún otro medicamento, que pueda empujarse con mayor fé y confianza. Alimenta y sostiene las fuerzas del enfermo durante esos períodos en que falta el apetito y los alimentos no pueden digerirse. Para evitar las falsificaciones ponemos esta marca de fábrica en cada botella de la



«Preparacion de Wampole» y sin ella ningun es legitima. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y emulsivos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, con Jarabe de Hipofosfitos, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes de las comidas, aumenta el apetito, ayuda a la digestión, y vuelve a los placeres y tareas del mundo a muchos que habian perdido ya toda esperanza. «El Sr. Doctor J. Izquierdo Brown, de Buenos Aires, dice: He usado la Preparación de Wampole, y grandemente satisfecho de sus espléndidos resultados la he administrado a mis propios hijos, teniendo la satisfacción de haber obtenido un éxito que no habia podido conseguir con otras preparaciones.» De venta en todas las Boticas.

EL PLÁTANO

Experimento hecho en Buderim, Mt., Queensland, (Australia) por Mr. H. Collard



Abono por hectárea

741 libras superfosfato.	741 libras superfosfato.	} SIN ABONO
445 id. sulfato de amoniaco.	445 id. sulfato de amoniaco.	
445 id. sulfato de amoniaco.	690 id. Sulfato de Potasa.	} SIN ABONO

Producción por hectárea

17.791 docenas.	23.228 docenas	6.548 docenas.
-----------------	----------------	----------------

La influencia favorable del empleo de la Potasa en mayor cantidad que el Sulfato de amoniaco y los Superfosfatos, ha producido cinco mil cuatrocientas treinta y siete docenas más de plátanos.

En Canarias se abusa del amoniaco y se emplea hasta ahora poca cantidad de Potasa con gran detrimento para el bolsillo del cosechero.

¡Más Potasa y menos amoniaco, señores agricultores!

VARELA.

EL QUE SABE DEFENDER SUS PROPIOS INTERESES

y se propone hacer alguna instalación de maquinaria
se dirige necesariamente á la casa de

ALFRED WILLIAMS

DE

Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas

Representante y Apoderado de

SPERLING & WILLIAMS DE LONDRES

que es LA CASA organizada para suministrar toda clase de maquinaria en condiciones que garantizan los intereses de los compradores.

¡Guardarse de casas de comisión que no entienden el ramo!

C. BEAUTELL

DEPARTAMENTO DE ABONOS QUÍMICOS

Importación de toda clase de materias para abonos
GUANOS DEL PERU Y RIO DE LA PLATA
Abonos de pescado.—Abonos compuestos

Nitros y Cloratos. Para la fabricación de pólvora y fuegos artificiales
Telegramas: **Beautell.-Tenerife.** Escritorios: **Rambla de Pulido 41.**

EL PROGRESO

Sociedad de construcciones económicas (en liquidación) anuncia la subasta de
Una casa en la calle de la Igualdad núm. 14 por el precio de 8.500 pesetas.
Una casa en construcción en la misma calle marcada con el número 31 por el precio de 5.200 pesetas.

Una casa en la calle del Progreso número 49 por 11.430 pesetas.

Se admiten proposiciones que cubran el 70 por 100 de su valor.

Varios solares en el barrio de la Plaza de Toros por 2.400 pesetas.

Otros solares destinados á calles en el mismo barrio á 1 peseta metro cuadrado.

Dos solares, uno en la calle de Duggi y otro en la calle Noria alta á 1 peseta metro cuadrado.

Varios materiales y herramientas con un 50 por 100 de descuento sobre su costo.

Ladrillos á 35 pesetas millar.

Esquinas á 30 pesetas el ciento.

Moldes para la fabricación de bloques, se admite puja á la llana.

Esta subasta se verificará el día 14 de Diciembre á las 2 de la tarde en la Notaría de D. Rafael Calzadilla, pudiendo los que en ella deseen tomar parte, enterarse en las oficinas de la Gerencia, calle de Ruiz de Padrón 7, de los detalles que les convengan, todos los días laborables de 2 á 4 de la tarde.

El pago de lo que se adquiera será al contado.

El Gerente, Manuel de Cámara.

SOLITARIA
CURACION CIERTA en DOS HORAS con los
GLÓBULOS SECRETAN
REMEDIO INFALIBLE
Adoptado en los Hospitales de París
DEPOSITO: 17, Rue Cadet, PARIS.

Se vende la casa y huerta sita en esta localidad, calle de D. Bernabé Rodríguez núm. 1. D. Lucas J. Hernández Lecuona, informará en esta población, Santo Domingo núm. 2.

Glorosis Anemia

Los individuos cloro-anémicos de ambos sexos son terreno abonado para adquirir las afecciones consuntivas, curándose después de tomar algunos frascos del más potente de los Tónicos-Reconstituyentes, que es el

Dinamógeno

SAIZ DE CARLOS, la decoloración de los labios, encías y cara cesan, adquiriendo poco á poco el tinte rosado normal; el apetito renace, las fuerzas aumentan y rápidamente se recobra la salud. En la mujer se normaliza la menstruación y desaparece la Leucorrea, si la hay.

Casi todos los NIÑOS de ambos sexos están anémicos, y necesitan un tónico poderoso, á la vez que inofensivo, para ayudar á su desarrollo, siendo el mejor por sus seguros efectos, el Dinamógeno, que además cura el raquitismo y linfatismo.

Es útil para los viejos, debilitados por la edad y faltos de energía y para el enflaquecimiento, pues activa la nutrición.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID
Se remite folleto á quien lo pida.

Comp. Generale Transatlantique
PARA LA HABANA

Llegará el día 11 del corriente el magnífico vapor correo francés de rápida marcha

CALIFORNIE

Admite pasaje y carga. Este vapor tiene baños, telegrafía sin hilos, personal español, luz eléctrica, etc. Precio del pasaje en 3.ª clase, incluso los derechos, ptas. 134.—El agente, R. G. García, casa de HARDISSON HERMANOS.

Bank of British West Africa, Limited

Banqueros de los Gobiernos de las Colonias Inglesas del Africa Occidental

Se realiza toda clase de operaciones bancarias.

Abren cuentas corrientes á la vista, abonando 1½ por 100 de interés anual.

Admiten Depósitos fijos por un trimestre, pagando 2 por 100 anual.

un semestre, 3 " " "

un año, 4 " " "

Agentes, **Elder, Dempster y Ca.**, Alfonso XIII número 84.

Elders & Fyffes, Limited

El vapor inglés

MIAMI

En breve se anunciará la fecha de salida de este puerto para GARSTON DOCK, (Liverpool).

Agentes: **FYFFES LIMITED.**

VENTA

en condiciones aceptables, de una espaciosa casa en la ciudad de la Laguna, calle del Jardín ó Ancheta núm. 48.

Para informe dirigirse á D. José María Díaz, en dicha ciudad.

HISPANIA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS

Domicilio social: Cortes 651, Barcelona.

Accidentes del trabajo.—Accidentes individuales.—Coches y caballos.

Automóviles.—Responsabilidad civil.—Profesiones liberales.

Incendios.—Roturas de cristales.

Autorizada por R. O. de 30 Noviembre de 1909.

Agencia general en Santa Cruz de Tenerife

General Antequera núm 8.

Se alquila el piso alto de la casa núm. 4, de la calle de San Francisco. Informarán en la misma casa.



Guderin
Regenera y Fortifica la Sangre.

Licor Peptona-Mangano-Ferrosa

Regenera y Fortifica la Sangre y los Nervios
Produce 6 millones de glóbulos rojos y aumenta la Hemoglobina de la Sangre en 60 por 100.

RECONSTITUYENTE de todo el SISTEMA NERVIOSO
Aumento del peso del CUERPO y de las FUERZAS MENTALES. Aprobado por más de 12.000 médicos y hospitales.

De venta en todas las Droguerías y Farmacias: Depósito exclusivo para las islas Canarias.

Gaspar Meléndez,
Droguería 53, Triana 53, Las Palmas.

MATOLIN

(Hall's Sanitary Washable Distemper)

Nueva pintura higiénica al agua. Pintura al blanqueo LAVABLE en gran surtido de colores. La más sólida de todas las conocidas hasta hoy.

No necesita aceite. No necesita aguarás. Endurece más que el yeso. Se adhiere á todos los materiales. Poderoso desinfectante. Se garantiza con 1½ por 100 de ácido fénico. Mata toda clase de insectos, microbios, etc.

Para toda clase de paredes, pudiéndose pintar sobre blanqueos y pinturas antiguas, porque el **Matolin** hace cuerpo con ellos.

Para toda clase de techos, incluso los de vidrio y hierro galvanizado.

Está recomendado su empleo por las Facultades de Medicina, como desinfectante en los casos de fiebres contagiosas ú otras enfermedades.

Es perfectamente LAVABLE pasadas tres semanas de su aplicación. Se mantiene sobre las paredes húmedas mejor que cualquier otra pintura al aceite.

Sustituye con ventaja los papeles pintados. Insuperable para edificios de madera.

Un kilo de **Matolin** cubre 10 metros cuadrados.

Unicos importadores: **Ferretería inglesa de Caulfield & Sons**, Dr. Allart núm. 43.

Pinillos Izquierdo y Ca.

Directamente para la Habana, prosiguiendo después á Santiago de Cuba.

Llegará á este puerto el día 15 de Diciembre el magnífico vapor español

MARTIN SAENZ

Precio del pasaje de 3.ª clase, 134 ptas. (incluidos impuestos).
Agentes, C. DIAZ BÓTAS, casa de Elder Dempster y Ca., Castillo núm. 84.

Cuando se hubo fijado el día, las damas se despidieron; y Reinaldo se quedó mirando el carruaje hasta que se hubo perdido de vista.

—Mi querida Valentina—dijo Charteris cuando ya no podían ser oídas;—¿que vería Reinaldo en esa joven tan vergonzosa y sencilla, para inducirle á despreciar todo en el mundo por ella? Ni siquiera es bonita.

—Está muy cambiada, madre.

—¡Cambiada! Ya lo creo, y además es muy feliz. Tiene miedo hasta de hablar: no hay en ella ni modales ni gracia. Seguramente Reinaldo estaba loco.

—Estoy segura de que la amaba y ama aún—dijo Valentina enérgicamente.

—Ese es precisamente el misterio para mí; una persona como él, acostumbrada al trato de las damas inteligentes y cultas... no, no, es cosa que no me explico.

—Ni lo procuréis—dijo Valentina ya calmada—evidentemente ella está muy nerviosa y sensible. Yo quiero ser una amiga verdadera de Reinaldo, madre, y por lo mismo voy á intentar formar y educar á su esposa.

¡Pobre Dora! Ella estaba ya formada y educada; pero nadie lo comprendía así. Nadie esperaba encontrar el perfume de la rosa en una flor de fresno, ó la fragancia del heliotropo en la azul campanilla: y sin embargo, se sorprendían de no encontrar en aquella joven sencilla, ignorante del mundo y sus artificios, una mente cultivada, graciosas maneras y elegante porte.

Su sólo pensamiento era formarla y educarla, trabajo que ya había desempeñado la Naturaleza en defecto del arte.

—Dora—dijo Reinaldo cuando el carruaje hubo desaparecido:—procura agradar á Charteris y á su hija, ya

hija llegaron á la pequeña quinta; al acercarse á la casa, Valehtina percibió un hermoso rostro pálido, con grandes y oscuros ojos. ¿Sería aquella la bella y graciosa Dora? Allí estaban las sortijillas de la brillante y oscura cabellera; pero que se había hecho las sonrisas que Reinaldo había descrito? Aquel semblante, lejos de revelar felicidad, dejaba entrever algo de sufrimiento y aflicción.

Una vez en la casa, fueron informados de que Reinaldo estaba en su estudio, y allí las recibiría. Como no había mandado tarjeta, creyó Reinaldo que las dos señoras vendrían á tratar algo relativo á pinturas, así es que al ver entrar á Charteris y á Valentina, se quedó estupefacto por la sorpresa. Se cambiaron en seguida algunas confusas palabras de saludo, hubo una ligera explicación de las circunstancias que habían traído al señor Hugo á Florencia; y después, Valentina se quedó contemplando en silencio al único hombre que hacía latir con violencia su corazón. Reinaldo estaba alterado: su franca y simpática fisonomía, delgada y pálida: había en ella además cierta expresión de inquietud. No parecía un hombre que estuviese en buena armonía con la paz y la tranquilidad. Charteris le habló de su última visita á Earlescourt; de cómo su madre no se cansaba de hablar de él, y de que su padre aun persistía en su inolvidable y firme silencio.

—He visto vuestra pintura—le dijo.—¡Qué bien recordábais el semblante de mi hija!

—Si: es uno de aquellos que no se olvidan fácilmente—contestó, y después volvió á reinar el silencio.

—¿En dónde está vuestra esposa?—preguntó Valentina.—Nuestra visita es principalmente para ella. Haced

